



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 2202
EN CONCÓN,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10, número 7, letra m).
- b) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

- ✓ Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.867, de fecha 25 de septiembre 2020 aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicios Profesionales Especializados, menor a 1.000 UTM, así como los Términos de Referencia, y ordena invitar a cotizar con el proveedor de Servicios de endodoncias y prótesis, Sr. Luis Alberto Ordoñez Izquierdo, RUT: 23.443.885-9, para la prestación de los servicios requeridos.
- ✓ Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha de 05 de octubre de 2020, procedió a la apertura electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de los servicios especializados, emitiendo la respectiva Acta de Evaluación.
- ✓ Que revisados los antecedentes de la propuesta ID 3589-2-IN20, denominada "Servicios profesionales de endodoncias y prótesis" la Comisión Evaluadora confirma que los documentos presentados por el oferente acreditan la especialización que el Departamento de Salud Municipal requiere.
- ✓ El Acta de Evaluación, de fecha 05 de octubre del 2020, de Servicios Especializados Menor a 1.000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3589-2-IN20, del portal Mercado Público, denominada "Servicios profesionales de endodoncias y prótesis" que recomienda al señor Alcalde adjudicar los servicios profesionales especializados del Sr. Luis Alberto Ordoñez Izquierdo, RUT: 23.443.885-9, quien cumple con los requisitos exigidos en el D.S N°250, Artículo 10, número 7, letra m). de la Ley 19.886; con providencia alcaldía.

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, el trato o contratación directa con el proveedor Sr. **LUIS ALBERTO ORDOÑEZ IZQUIERDO**, RUT: [REDACTED] para la realización de los servicios profesionales especializados para la realización de endodoncias y Prótesis Acrílicas para pacientes del Centro de Salud Familiar. Por un monto total, retención del 10,75%, incluido, de \$ 4.160.000.- (Cuatro millones ciento sesenta mil pesos).

El monto de los honorarios se designará de la siguiente forma:

Servicio	Cantidad de prestaciones	Valor por prestación	Valor total
Endodoncias (Uni o Bi radiculares)	33	\$ 70.000	\$ 2.310.000
Prótesis Acrílicas (Totales o Parciales)	25	\$ 74.000	\$ 1.850.000

La duración de la prestación del servicio será hasta el 31 de diciembre del 2020 y/o hasta agotar ítem presupuestario para el efecto. En la medida de que las circunstancias nacionales y regionales por COVID-19 permitan realizar estas atenciones.

2. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en esta contratación de servicios profesionales especializados en el portal www.municipalidaddeconcon.gob.pe.
3. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
26 OCT 2020
RECIBIDO HORA: 12:30